



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 46 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120230005600	Extinción De Dominio		Fabio Cabarcas Pardo	27/11/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Luego De Verificar Que La Demanda Cumple Con Los Requisitos Exigidos En El Artículo 132 De La Ley 1708 De 2014, Se Dispone Admitir Y Ordenar Su Notificación Conforme Lo Indica El Artículo 137 Ibidem

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

3ab8d307-4c65-4f04-8ada-fd8a6e85a6de



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 46 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120230005500	Extinción De Dominio		Licenas Archbold Bowie	30/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1.- Inadmítase La Presente Demanda Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Providencia.2.- De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 90 Del C.G.P., Concédase A La Parte Demandante El Término De Cinco (05) Días, Contados A Partir Del Día Siguiendo De La Notificación Por Estado Del Presente Auto, A Fin Que Sean Subsanaadas Las Falencias Señaladas En La Parte Considerativa, So Pena Del Rechazo De La Misma

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

3ab8d307-4c65-4f04-8ada-fd8a6e85a6de



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 46 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210000700	Extinción De Dominio		Maria De Las Mercedes Villadiego Baldovino, Elvira Rosa Guzman Guerrero, Kevin David Cardenas Moreno, Jose Domingo Osorio Cuello, Norma Marques Peñate, Guillermo Julio Berrios	22/11/2023	Auto Concede Termino - Cumplida En Debida Forma La Notificación Del Auto Admisorio De La Demanda Para El Inicio Del Juicio, Se Dispone Dar Paso A Lo Establecido En El Artículo 141 De La Ley 1708 De 2014(Modificado Por El Artículo 43 De La Ley 1849 De 2017). En Consecuencia, Córrase Traslado A Los Sujetos Procesales E Intervinientes Por El Término De Diez (10) Días Para Que Formulen Sus Solicitudes. Por Secretaría Librense Las Comunicaciones

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

3ab8d307-4c65-4f04-8ada-fd8a6e85a6de